

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2022



Objetivo:

Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en la implementación de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas, considerando poblaciones indígenas o afromexicanas y localidades con alto y muy alto grado de marginación e incorporar a las mujeres en las decisiones del agua.

Población o área de enfoque potencial:

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas, en zonas rurales y urbanas del país, que carecen de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento o presenten deficiencias en ellos, conforme al Censo de Población y Vivienda del INEGI.

Población o área de enfoque objetivo:

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas en zonas rurales y urbanas del país a beneficiar con las acciones establecidas en los Anexos de Ejecución y Técnicos.

Beneficiarios:

En este caso con el Gobierno del Estado de Chiapas y/o Gobiernos municipales que suscriban los anexos de ejecución y técnicos del PROAGUA.

Componentes y subcomponentes de apoyo:

Mediante los componentes de “Agua potable”, “Alcantarillado” y “Saneamiento” se apoyan las acciones de agua potable, alcantarillado, desinfección de agua, saneamiento de aguas residuales y fortalecimiento de organismos operadores, contenidas en el Anexo IV de estas Reglas de Operación, en localidades rurales y urbanas. Dichas acciones se clasificarán en los subcomponentes “Nuevo” (acciones para incremento de cobertura), “Mejorado” (acciones que mejoren los servicios), “Rehabilitado” y “Mejoramiento de eficiencia”.

Se establecen requisitos para las localidades rurales y urbanas atendiendo a criterios de población, cobertura y capacidades.

Los apoyos se distinguen de acuerdo con el medio en que se encuentre la localidad a atender:

Rural: para localidades con menos de 2,500 habitantes.

Urbano: para localidades con 2,500 habitantes o más.

¿Qué es la Contraloría Social?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Objetivo:

Que las beneficiarias y beneficiarios señalados en la población o área de enfoque potencial del PROAGUA puedan vigilar y en su caso, exigir el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de obras, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos asignados para llevar a cabo los procesos constructivos en sus localidades.

Principales actividades:

- Informar a las beneficiarias y beneficiarios de manera clara y transparente, acerca de los apoyos que otorga el programa federal.
- Promover la participación comunitaria organizada en forma activa y responsable.
- Capacitar a los comités de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.
- Vigilar por conducto de los comités de contraloría social, el proceso constructivo y la aplicación de los recursos públicos.
- Elaboración de informes mensuales sobre los avances alcanzados con motivo de la promoción y operación de la contraloría social.

Actividades a cargo de las Instituciones de los tres órdenes de Gobierno

- Difusión de las reglas de operación del PROAGUA, así como de su esquema y guía operativa de contraloría social.
- Establecer coordinación interinstitucional.
- Capacitación y asesoría al personal institucional.
- Seguimiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social, de las quejas y denuncias de las beneficiarias y beneficiarios.

Actividades a realizar con las beneficiarias y beneficiarios, así también con los comités de contraloría social

- Difusión del PROAGUA y de la operación de la contraloría social.
- Constitución de los comités de contraloría social.
- Brindar información sobre avances en procesos constructivos y aplicación de recursos.
- Capacitación y asesoría a los comités para realizar sus funciones.
- Asesoría para la elaboración del Informe del comité de contraloría social.
- Capacitación y asesoría para la presentación de quejas y denuncias.

Medios para la presentación de quejas y denuncias:

A través de los Comités de Contraloría Social

Las beneficiarias y beneficiarios podrán presentar a los integrantes de los comités de Contraloría Social, sus quejas y denuncias, estos a su vez lo canalizarán a las autoridades competentes.

A través de la Secretaría de la Función Pública

En línea mediante denuncia ciudadana en:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Vía correo electrónico en:

contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: Para el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000 y 55 2000 3000, extensión 3185.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía chat, realiza tu consulta en:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat>

En la plataforma: para casos graves de corrupción y en los que se requiere confidencialidad, Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

App para dispositivos móviles:

“Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

A través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública

Presencial: Acudir al Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, sita en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, Código Postal 29056, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Teléfonos: 800 900 9000, LADA sin costo. En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, al teléfono: (961) 61 8 75 30, extensión 22501.

Página Web:

<https://www.shyfpchiapas.gob.mx/servicios/quejanetformulario>

Correo Electrónico:

quejanet@shyfpchiapas.gob.mx

O si lo desea, acudir a nuestras 11 Contralorías Sociales Regionales que están ubicadas en los municipios de: **Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonala, Cintalapa, Comitán, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.**